



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
114/2013.

ACTOR: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra Decana Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Presidenta en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos del Diputado Ricardo Anaya Cortés, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 72771; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil trece.

Con el escrito y anexos de Diputado Ricardo Anaya Cortés, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y del Secretario de Gobernación, en la que impugna lo siguiente:

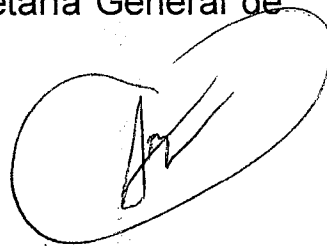
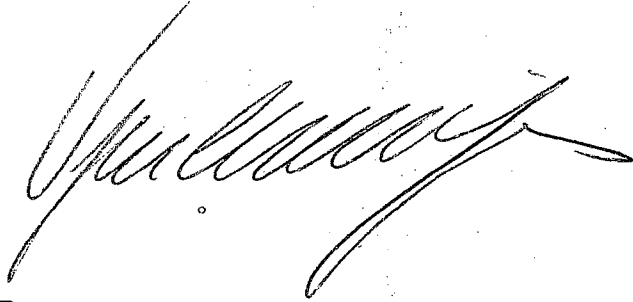
“La invalidez de los artículos 2º, 91 fracción VI, 137 bis, 137 ter y 137 quáter del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, reformados mediante el ‘Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos’, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2013.”

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2013

de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña. Notifíquese.

Lo proveyó y firma la Ministra Decana Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Presidenta en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR